



## Condiciones generales de la contratación de prestación de servicios concertado con DAS Lex Assistance S.L.U.

### Objeto de estas Condiciones de Contratación

Las Condiciones de Contratación tienen por objeto regular los términos contractuales para la prestación de los servicios por DAS LEX, así como la contraprestación y utilización del servicio por el cliente.

DAS LEX es una empresa de servicios del Grupo DAS, que presta servicios jurídicos en colaboración con abogados y otros profesionales, para prestar servicios a sus clientes.

### Contratación del servicio y derecho de desistimiento

El servicio podrá ser contratado presencialmente o a distancia. El cliente tendrá derecho a desistir del contrato en el plazo de 14 días naturales desde su celebración, debiendo, para ello, remitir un email a [info@daslex.es](mailto:info@daslex.es). DAS LEX devolverá el importe percibido en un plazo de 30 días naturales desde la fecha de desistimiento, siempre y cuando no hubiera hecho uso de los servicios. Si el desistimiento se produjera tras la utilización parcial de los servicios, DAS LEX retendrá el importe correspondiente a los servicios consumidos. El ejercicio del derecho de desistimiento no implicará gasto alguno para el cliente.

DAS LEX pone a disposición del cliente un modelo de comunicación del derecho de desistimiento en el Anexo I, aunque su uso no es obligatorio.

Cuando el servicio contratado incluyera la realización de actuaciones ante los tribunales, DAS LEX contratará el profesional que tuviera que prestarle el servicio. En caso de que, tras una primera reunión con el profesional, el cliente no estuviera satisfecho con el profesional designado, podrá optar entre rescindir el contrato si aún no ha transcurrido el plazo de 14 días o concertar una reunión con un segundo profesional.

### Datos de contacto

Una vez contratado el servicio, el cliente puede contactar con DAS LEX para resolver cualquier duda o conocer el estado de las gestiones contratadas en el teléfono que se indica en el encabezamiento de este escrito y/o en la dirección que figura a pie de página.

### Gestiones incluidas en los servicios contratados

En función del tipo de servicio contratado, las obligaciones de DAS LEX incluyen la prestación directa de servicios administrativos, la localización y contratación del profesional adecuado para la realización de un servicio profesional y la intermediación entre el cliente y el profesional.

Cuando el servicio contratado incluya la realización de actuaciones ante los tribunales, el abogado contratado, de forma previa y si fuera aconsejable, efectuará gestiones tendentes a la solución amistosa del asunto, hallándose incluidos en el precio los honorarios por estudio de antecedentes del asunto, las consultas, reuniones y todas las actuaciones extrajudiciales necesarias para el buen fin de los servicios encargados.

El precio del servicio contratado es cerrado, es decir, no se efectuará devolución alguna aunque parte de esos servicios no llegaran a efectuarse por las características particulares de su caso, como por ejemplo, en caso de transacción o archivo de las actuaciones judiciales.

### Gastos incluidos y no incluidos en el servicio contratado

1. Además de los gastos de sus empleados y otros derivados de la gestión interna de la compañía, DAS LEX se



- hará cargo de los gastos contratados, indicados en las Condiciones Particulares.
2. En ningún caso será objeto de contratación el pago de las costas procesales a que pudiera ser condenado el cliente, como consecuencia de haber perdido un procedimiento judicial. Las costas procesales son los gastos en que la parte contraria ha incurrido con motivo de su intervención en un procedimiento judicial, y pueden incluir honorarios de abogado, aranceles del procurador, tasas judiciales y honorarios periciales.
  3. Si el servicio contratado fuera una reclamación judicial, no quedarán incluidos en el precio los honorarios y gastos derivados de una reconvencción (reclamación judicial que efectúa el contrario contra el cliente en el mismo procedimiento). En estos casos, DAS LEX contactará con el cliente y, previa aceptación, le girará una factura complementaria.
  4. Cuando la prestación del servicio incluyera la ejecución judicial forzosa de sentencias o títulos ejecutivos que reconozcan derechos al cliente, el servicio se limita a un máximo de cuatro peticiones dirigidas al órgano judicial a fin de que proceda a la investigación judicial del patrimonio del ejecutado, y durante un periodo máximo de cinco años desde la firmeza de aquellos.

### Ámbito geográfico del contrato

Los servicios contratados se prestarán respecto de conflictos cuya jurisdicción corresponda a tribunales españoles.

### Duración del contrato

El contrato se iniciará una vez efectuado el pago por parte del cliente, no pudiendo ninguna de las partes demorar el inicio del servicio contratado más allá de 30 días naturales desde la fecha de su firma, salvo aquellas gestiones que por su propia naturaleza, al estar sujetas a plazos judiciales, deban realizarse con anterioridad o posterioridad.

El contrato finalizará tras la prestación del servicio contratado.

### Precio

El precio será el indicado en Condiciones Particulares, y podrá consistir en una cantidad fija (pagadera en uno o varios plazos), en una cantidad variable o en una combinación de una cantidad fija más una variable. El precio que se indica en las Condiciones Particulares incluye IVA.

En aquellos casos en que el precio a pagar sea una cantidad variable, esta consistirá en un porcentaje calculado sobre una base. La cantidad variable que resulte de aplicar el porcentaje en ningún caso excederá de los 10.000 €. Esta base podrá ser una de las dos siguientes:

- a. La cantidad efectivamente cobrada por el cliente.
- b. La cantidad concedida en sentencia o acordada tras una negociación, con independencia de que el cliente la haya cobrado efectivamente. En estos casos a la base de cálculo no se le sumarán ni los intereses ni las costas.

En el caso de impago del precio pactado, el cliente autoriza a DAS LEX a que le incluya en un registro de morosos tipo ASNEF- EQUIFAX, RAI, BADEXCUG, EXPERIAN o similares. Dicha autorización está condicionada a que, por una parte exista una deuda cierta, vencida, exigible y que haya resultado impagada, y que por otra parte DAS LEX, de forma previa a su inclusión en los indicados ficheros, hubiera requerido de pago de la deuda al cliente.

### Resolución del contrato por el cliente

Transcurridos 14 días desde la celebración, si el cliente decidiera resolver anticipadamente el contrato, sin que existiera incumplimiento contractual alguno por parte de DAS LEX, el contrato quedará extinguido, sin que el cliente tenga derecho a la devolución de cantidad alguna, quedando obligado a abonar las cantidades pendientes de pago.



## Resolución del contrato por DAS LEX

5. En caso de que, una vez formalizado el contrato, DAS LEX considerase que no le es posible iniciar la prestación del servicio en un plazo de 30 días naturales desde su firma, lo comunicará así al cliente y le devolverá la totalidad del precio abonado, quedando el contrato extinguido.
6. Cuando el servicio contratado incluyera el inicio de actuaciones ante los tribunales, de forma previa, el abogado efectuará un análisis de viabilidad de la reclamación dentro de los 7 días hábiles siguientes. En caso de que, en su opinión, la reclamación no fuera viable, se lo comunicará así al cliente. DAS LEX procederá a la rescisión del contrato con la devolución del precio abonado, excepto la cantidad de 60 € IVA incluido que retendrá en concepto de estudio del caso y asesoramiento al cliente. El análisis de viabilidad sirve para descartar acciones temerarias o sin base probatoria. Ejercitar estas acciones puede generar al cliente falsas expectativas y unos costes no deseados. En cualquier caso, un análisis de viabilidad favorable no implica necesariamente que el proceso vaya a terminar con éxito, porque siempre existen factores externos que no pueden controlarse y el juzgado es libre de interpretar discrecionalmente la ley.
7. La falta de pago del precio por parte del cliente, dará derecho a DAS LEX a proceder a la resolución del contrato, cesando en cualquier actuación y haciendo suyas las cantidades percibidas.
8. En caso de reconvencción judicial (reclamación judicial que efectúa el contrario contra el cliente en el mismo procedimiento), DAS LEX contactará con el cliente y, previa aceptación, le girará una factura complementaria. En caso de falta de acuerdo sobre el precio complementario a pagar, DAS LEX podrá resolver el contrato, reteniendo el 50% de la cantidad abonada en concepto de las gestiones efectuadas hasta el momento.
9. La falta de colaboración por parte del cliente en el buen fin de los servicios contratados, dará derecho a DAS LEX a dejar sin efecto el contrato, haciendo suyas las cantidades percibidas.

## Cobro de las costas en caso de ganar el procedimiento judicial

En caso de que el servicio contratado incluyera la realización de actuaciones ante los tribunales y el cliente ganara el caso con imposición de costas al adverso, el cliente cede al abogado su derecho a percibir del adverso las costas que, calculadas de acuerdo con los honorarios orientadores del Colegio de Abogados para las tasaciones de costas, excedieran del servicio abonado a DAS LEX.

En este caso, las costas percibidas serán objeto de posterior liquidación con el cliente. Este tendrá derecho a la recuperación del 100% del importe abonado a DAS LEX. Quedará en todo caso a favor del abogado la cuota de éxito, es decir, el importe de las costas que excediera de dicho porcentaje.

## Conflicto de intereses

No se prestará el servicio en caso de conflicto de intereses. Se entenderá que existe conflicto de intereses en los siguientes casos: Cuando el cliente desee reclamar contra DAS LEX o a "DAS Defensa del Automovilista y de Siniestros Internacional S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal"; o cuando dos clientes sostengan intereses contrapuestos en un mismo asunto, entre otros. En el caso de que no sea posible prestar el servicio por apreciarse un conflicto de intereses, DAS LEX devolverá al cliente la totalidad del importe pagado.

## Régimen de responsabilidad

DAS LEX será responsable ante el cliente por los servicios prestados.

Además, respecto de los servicios profesionales prestados en régimen de intermediación, el profesional será directamente responsable del servicio prestado, respondiendo por su eventual incumplimiento o cumplimiento defectuoso.

DAS LEX se exime de cualquier responsabilidad por los servicios prestados directamente por el profesional que no hubieran sido contratados con la intermediación de DAS LEX.

El abogado que, en su caso, pudiera ser contratado por DAS LEX para la prestación de servicios profesionales tiene



una obligación de medios y no de resultado. Por tanto, está obligado a realizar su trabajo con la debida diligencia de acuerdo con las reglas de actuación propias de su profesión, es decir, actuando con todos los conocimientos, aptitudes y capacidades que sean exigibles para obtener la satisfacción de los intereses del cliente pero sin que sea posible garantizar un resultado favorable.

## Protección de datos

Los datos que ha facilitado para la contratación del servicio legal así como los que pudiera facilitar con ocasión de su gestión, serán tratados de conformidad con la cláusula de privacidad que le indicamos a continuación:

Información básica sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento	DAS Lex Assistance S.L.U
Finalidad del tratamiento	Cumplir con las obligaciones derivadas de la contratación del servicio legal y con las obligaciones legales relacionadas con su gestión del contrato. Evaluar las cualidades del afectado para ofrecerle a él y otros que tengan un perfil similar productos de su interés. Remitirle información publicitaria, referida a servicios legales por medios no electrónicos o por medios electrónicos en aquellos casos en que el cliente no se hubiera opuesto a ello.
Legitimación	Ejecución del contrato y cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la gestión del contrato. Respecto a la evaluación de cualidades del afectado y remisión de información publicitaria, la licitud deriva de la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por DAS Lex.
Destinatarios	DAS Lex contrata una herramienta virtual para la gestión de sus clientes (CRM) con Microsoft empresa certificada bajo el denominado Privacy Shield tal y como aparece en el siguiente enlace <a href="https://www.privacyshield.gov/list">https://www.privacyshield.gov/list</a> . No se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal.
Derechos de los usuarios	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <a href="https://www.daslex.es/contratodeservicio/">https://www.daslex.es/contratodeservicio/</a>

## Quejas y reclamaciones

En caso de controversia entre el cliente y DAS LEX con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato, el cliente puede formular su reclamación, mediante comunicación escrita dirigida a DAS LEX, sita en Plaza Europa, 41-43, 6ª Planta, 08908, L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona (08908). DAS LEX le dará respuesta en un plazo máximo de un mes desde la presentación de la reclamación.

En caso de persistir el desacuerdo entre el cliente y DAS LEX, si el cliente tiene la consideración de consumidor, puede presentar una reclamación en materia de consumo ante los servicios públicos de consumo de su comunidad autónoma, cumplimentando una hoja de reclamación. A tal efecto, puede obtener hojas de reclamación en el domicilio social de la compañía, en Plaza Europa, 41-43, 6ª planta, en 08908 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

La utilización de las hojas de reclamaciones no excluye la posibilidad de formular la reclamación de cualquier otra forma legalmente prevista, como a través de una demanda judicial.

## Ley aplicable y jurisdicción



El presente contrato se regirá en sus propios términos y en lo no dispuesto en el mismo, por la Ley Española. Para las eventuales controversias derivadas de la suscripción, ejecución y/o interpretación del presente contrato, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales del domicilio del cliente, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

El CLIENTE:

DAS Lex Assistance S.L.U.

En L'Hospitalet de Llobregat, a        de        20



## Anexo I – Documento de desistimiento

Atención: Solo debe cumplimentar el presente formulario si desea desistir del contrato  
Remitir al siguiente email: [info@daslex.es](mailto:info@daslex.es)

A la atención de:  
DAS Lex Assistance S.L.U.  
Pza. Europa 41-43 6ª planta  
08908 – Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

Por la presente les comunico que desisto del contrato de prestación del siguiente servicio:

Descripción del servicio:  
Módulo contratado:  
Nombre del cliente:  
Dirección del cliente:  
Fecha de solicitud del servicio:

La presente comunicación de desistimiento se efectúa en el plazo de 14 días naturales desde su celebración.

Marque lo que proceda:

- Al no haber hecho uso de los servicios contratados, el importe abonado me deberá ser devuelto en su totalidad (sin retención de gastos) en un plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha de esta comunicación.
- Al haber utilizado parcialmente los servicios contratados, el importe abonado me deberá ser devuelto (sin retención de gastos) descontando el importe correspondiente al coste de los servicios consumidos, en un plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha de esta comunicación.

Nombre:  
DNI:

Fecha: